

AL DESPACHO: poniendo en conocimiento memorial radicado por la parte demandada.

Igualmente se informa que la pasiva no ha dado respuesta a la prueba requerida a su cargo en anterior audiencia obligatoria.

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, primero de febrero de dos mil veintiuno.



JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dos de febrero de dos mil veintiuno

AUTO S –

De conformidad con la constancia que antecede, se incorpora la documental que se allegó por correo electrónico por la pasiva, contentiva de certificado de existencia y representación legal de INSURCOL LTDA (archivo No. 021 del expediente digital). Queda a disposición de las partes para lo que se estime pertinente.

De otra parte, se reitera requerimiento a INSURCOL LTDA para que allegue respuesta a la solicitud efectuada por el despacho en anterior audiencia obligatoria del art. 77 CPTSS, y en tal sentido, se allegue nuevamente el video peticionado por el extremo activo en su escrito de demanda, conforme lo expuesto en la referida audiencia.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.016 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 03 de febrero de 2021</p> <p style="text-align: center;">MARCELA PARDO RIAÑO Secretaria</p>

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

f485d47fb78f5c1f6d3acbf4e9a4f83fd98eba3981aae56c0df085416b9bb95

Documento generado en 02/02/2021 07:53:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>